

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL

CONSIDERANDO:

Que el **Lic. Roberto Iván Aguilar Gómez, Ministro de Educación** se ausentara del país, en misión oficial, del 11 al 15 de agosto de 2009, a la ciudad de Quito - República del Ecuador, a objeto de participar en la *?Sexta Reunión Interamericana de Ministros de Educación en el Ámbito del CIDI?*

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Designese **MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN** al ciudadano **PABLO CÉSAR GROUX CANEDO, Ministro de Culturas**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de agosto del año dos mil nueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.